



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 19581/13

RESOLUCIÓN N° 828

Buenos Aires, 4 de octubre de 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la constitución del orden de mérito para cubrir transitoriamente cargos de profesores interinos y/o suplentes de Historia;

La ampliación del dictamen producido por los miembros del Comité de Evaluación;

El dictamen del Departamento de Legales; y

CONSIDERANDO:

Que el único orden de mérito válido que corresponde utilizar es aquel que reúne a todos los aspirantes que tienen título docente o profesional en la especialidad según requisito establecido en el artículo 5° de la Resolución (CS) N° 3103/2011;

Que los otros dos listados posteriores no son parte correspondiente del orden de mérito por las razones que se mencionan en sus títulos y que solo fueron realizados a los fines de dar cuenta de la situación particular de cada uno de los aspirantes y facilitar el trabajo del Comité de Evaluación; y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Orden de mérito para cubrir transitoriamente horas de cátedra interinas y/o suplentes de Historia en este Colegio, establecido mediante Resolución CNBA N° 330/13.